

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8085.
Finca: SC_000860.
Municipio (Provincia): Sevilla.
Dirección vivienda: C/ Dra Vieira Fuentes, 8, 3.º-E.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández Ríos Javier.

Sevilla, 27 octubre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez, la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, del IES Turaniana, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3130/2009).

IES Turaniana.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista a don Matthias Willi Fischer, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Roquetas de Mar, 16 de octubre de 2009.- La Directora, Estefanía Górriz Sáez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, del IES Celia Viñas, de extravío de título de BUP. (PP. 3241/2009).

IES Celia Viñas.

Se hace público el extravío del título de Bachiller (BUP) de doña Melga de Cárdenas de la Torre, expedido el 28 de septiembre de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 21 de octubre de 2009.- El Director, Manuel Molina Hernández.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Los Taranjales, de disolución. (PP. 3352/2009).

Don Francisco Javier Medina Jiménez, doña Antonia María Romero Muñoz y doña Luz María López Hervás, Liquidadores de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Los Taranjales, en fase de disolución, con CIF F-21218870.

Certifican: Que constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa, celebrada en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 2009, se acordó por unanimidad la disolución de la cooperativa, al haberse agotado el objeto social, que era procurar viviendas a sus socios, adjudicaciones que se produjeron en el año 2001. Asimismo, se aprobó por unanimidad el nombramiento de los siguientes socios liquidadores: don Francisco Javier Medina Jiménez, doña Antonia María Romero Muñoz y doña Luz María López Hervás, y facultar a los mismos para elevar a público los acuerdos sociales.

Acuerdo de disolución que se publica para que surtan los efectos legales que procedan.

Almonte, 17 de octubre de 2009.- Los Liquidadores.